

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de Alicante.

Habo saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 378/1971, a instancia de la «Caja de Ahorros del Sureste de España», contra don Francisco Cascales Boluda y otros, en reclamación de 207.000 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 31 de mayo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Urbana número 4, piso 1.º derecha, subiendo por la escalera de la casa situada en esta ciudad, calle de Espronceda, ángulo a la de General Serrano. Inscrita al libro 116, folio 48, finca número 6.790. Valorada en 240.000 pesetas.

Local comercial de la izquierda de la planta baja de la casa número 17 de la calle de Pinoso. Inscrita al libro 478, folio 197, finca número 29.151. Valorada en 309.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Galiana.—4.070-C.

LUCENA

Don Fernando Anaya Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos ejecutivos que se han tramitado a instancia de la Compañía mercantil «Calfam, S. L.», representada por el Procurador don Francisco Cuenca González y defendida por el Letrado don Luis Beato García, contra don Lorenzo Rodríguez Mota, mayor de edad, industrial, casado con doña Ana Otero Franco, y vecino de Cádiz, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Sentencia.—En la ciudad de Lucena a treinta de enero de mil novecientos se-

tenta y cuatro, el señor don Fernando Anaya Pérez, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos ejecutivos tramitados en este Juzgado a instancia de «Calfam, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Francisco Cuenca González y defendida por el Letrado don Luis Beato García, contra don Lorenzo Rodríguez Mota, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes que han sido embargados al deudor, y con su producto justo y legítimo pago al demandante «Calfam, S. L.», de la cantidad de ciento seis mil quinientas ochenta pesetas, que le está adeudando, a cuyo pago condeno expresamente a don Lorenzo Rodríguez Mota, así como al de los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha del protesto, y a las costas causadas y que se causen hasta la total solvencia, y a quien se le notificará esta sentencia en legal forma, salvo que la parte pida se haga personalmente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Anaya.—Rubricado.» Seguidamente fué leída y publicada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, expido el presente en Lucena a 2 de febrero de 1974.—El Juez, Fernando Anaya.—El Secretario.—948-D.

MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 318 del año 1969, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Brualla Entenza, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Alemán Brotons, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, dada en garantía de un préstamo, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días y precio pactado al efecto en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada:

Piso quinto, ático derecha, desde el descansillo de la escalera de la casa número 15 de la calle del Pintor Velázquez, de la ciudad de Alicante. Constituye una vivienda de renta limitada, primer grupo. Mide la superficie de cincuenta metros y veintidós decímetros cuadrados, tiene al frente una terraza que mide seis metros y noventa y seis decímetros cuadrados, y en el fondo, una galería sobre la terraza del fondo del piso cuarto derecha. Se compone de vestíbulo-comedor, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios, linda por el frente, Este, con la calle de su situación; derecha desde el frente; Norte, piso quinto o ático izquierda de la casa; izquierda, Sur, casa de Jaime Llorca Linares, y fondo, señores Marqués de Bosh y Botella Torramocha.—Cuota, ocho enteros y cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.252, libro 4.º, folio 129, finca 243, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, Sala Audiencia del mismo, sita en la planta 4.ª, izquierda, de la casa número 42 de la calle María de Molina de esta capital, y ante la Sala Audiencia del Juzgado de igual clase de los de Alicante que corresponda el cumplimiento del exhorto que a dichos fines se libre, señalándose para el acto del remate el día 5 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta la meritada finca hipotecada es el pactado a dichos fines en la escritura de hipoteca, o sea, el de 80.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo pactado.

Que los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del citado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio del remate se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 25 de marzo de 1974.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—992-1.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agencias de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

LAPALO DANCLAR, René-Simone; viuda, sus labores, natural de Francia, con último domicilio en La Coruña, «Agencia Marítima Domínguez»; procesada por estafa y cheque en descubierto en sumario número tres de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña.—(819.)

PUJADAS PUJADAS, Mario; natural de Barcelona, de cuarenta y un años, hijo de José Antonio y de Manuela, del que se ignoran más datos; procesado por robo con violencia en causa número 38 de 1974;

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(818.)

MORAL GUIJARRO, Felicísimo; natural de Fuentelcésped (Burgos), casado, del comercio, de cincuenta y seis años, hijo de Faustino y de Isabel, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Zaragoza, número 132, 4.º 1.º; procesado por estafas en causa número 59 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(816.)

BARNES ROMERO, «Juan»; natural de Berchules (Granada), soltero, albañil, de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en calle Junqueras, número 8, 1.º. Pensión Junqueras; procesado por escándalo público en causa número 120 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(815.)

FERNANDEZ FUENTES, Antonio; de veintidós años, soltero, mecánico, hijo de Juan y de María, natural de Carboneras; procesado en causa número 2 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).—(814.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente número tres de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 28 de 1973, Santiago León Santiago.—(866.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 441 de Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente a Florencio Cañadas Pulido.—(812.)

El Juzgado Permanente de Ejecutorias de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa número 245 de 1968, Manuel Abad Núñez.—(810.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 759 de 1973, Faustino Carmena Marcos.—(837.)

El Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 76 de 1973, Mohamed Bouazza.—(854.)

El Juzgado Permanente número 3 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 59 de 1972, Carlos Rodríguez Martínez.—(834.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Torrijos deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 27 de 1973, José Luis Fernández Sánchez.—(832.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 28 de 1974, Jesús Marjaliza Corral.—(817.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 247 de 1941, Rosa Huguet Menárquez.—(847.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 9 de 1974, José Luna Agulló.—(842.)

EDICTOS

Juzgados militares

Alfredo Muñoz Ferrero, hijo de Alfredo y de Mercedes, natural de Barcelona, del reemplazo 84/71, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela), comparecerá dentro del término de dos meses ante el Comandante Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41, don Manuel Ortega Guillón, al objeto de serle notificada la resolución, sin responsabilidad, recaída en el expediente judicial que se le seguía por haber sido falto a concentración, quedando enterado de su contenido caso de no comparecer en el plazo señalado.

Barcelona, 25 de marzo de 1974.—El Comandante Juez Instructor.—(850.)

Francisco Rubio Herrero, Cabo primero reservista de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, hijo de Félix y de Francisca, nacido el 4 de octubre de 1949, en León, de profesión mecánico, documento nacional de identidad número 16.436.967, domiciliado últimamente en Logroño y Canarias, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas, sito en el Gobierno Militar, calle Bravo Murillo, número 1, o comunicará al mismo su actual domicilio, caso de residir fuera de dicha plaza, a fin de notificarle, mediante entrega de testimonio, la resolución judicial recaída en la causa número 80 de 1972, instruida con motivo del accidente ocurrido en la Operación Maxorata 72.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de marzo de 1974.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Francisco Pisos Echave.—(838.)

Juzgados civiles

El señor don Angel Luis Marchamalo Rodríguez-Estremera, Juez comarcal titular de esta villa de Madrudejos (Toledo), en providencia del día de la fecha, recaída en los autos de juicio de faltas 33/74, seguidos en este Juzgado por daños en circulación contra el súbdito marroquí Mahi Madani, actualmente en desconocido paradero, ha acordado se cite al perjudicado y al inculcado expresado, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en calle Cruces, número 9, planta alta, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 7 de mayo próximo y hora de las doce, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y pudiendo dicho inculcado dirigir escrito a este Juzgado y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a la dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al inculcado, Mahi Madani, súbdito marroquí, en desconocido paradero, expido la presente en Madrudejos a cinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—(958.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de mantas para la Tropa.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3 B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de mantas para la Tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número 1 S. V. 16/74-44.

Relación de artículos y precio límite

Hasta 57.900 mantas para la cama de tropa, por un importe total de 41.977.500 pesetas.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada será de ciento cincuenta días naturales, debiendo entregar la misma en el Almacén Central de Intendencia, al pie del almacén que se designe.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264); irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultánea-